



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## RECIBI ORIGINAL

1 Copia

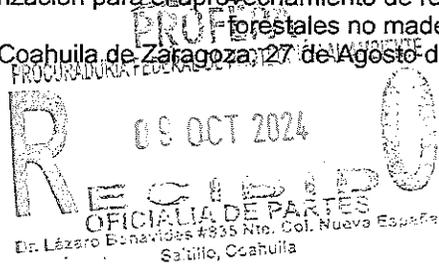
FIRMA: [Firma] EMPRESA: Emmanuel Toribio Ponce

FECHA: 4/10/24 NOMBRE: Coras Coahuiltecas

HORA: 2:19 CARGO: Aesor Forestal

BITÁCORA: 05/B1-0135/03/24  
Oficio N° SGPA-UARN/1110/COAH/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de Agosto de 2024



**Predio rustico denominado Potrero del Cuervo Chico.**

En atención a su escrito de fecha 20 de Marzo de 2024, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 22 de Marzo de 2024, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

**PRIMERO.** Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

**1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado
Potrero del Cuervo Chico.	Ocampo	Coahuila de Zaragoza

**2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:**

Datum: WGS84

Nombre del predio: Área de corta 01

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Área de corta 01	1	725783	3031777
Área de corta 01	2	726897	3031097
Área de corta 01	3	726989	3030841
Área de corta 01	4	726976	3030611
Área de corta 01	5	726871	3030435
Área de corta 01	6	726390	3030401
Área de corta 01	7	726265	3030659





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

MINISTERIO DEL FOLIO, AGROPECUARIO Y PESQUERA DEL MAYA

BITÁCORA: 05/B1-0135/03/24  
Oficio N° SGPA-UARN/1110/COAH/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de Agosto de 2024

Área de corta 01	8	726039	3030923
Área de corta 01	9	726104	3031083
Área de corta 01	10	725954	3031079
Área de corta 01	11	725907	3031234
Área de corta 01	12	725892	3031300
Área de corta 01	13	725685	3031323
Área de corta 01	14	725474	3031173
Área de corta 01	15	725282	3030974
Área de corta 01	16	725194	3030974
Área de corta 01	17	725096	3031005
Área de corta 01	18	724786	3030632
Área de corta 01	19	724563	3030453
Área de corta 01	20	724589	3030359
Área de corta 01	21	724678	3030238
Área de corta 01	22	724789	3030165
Área de corta 01	23	725030	3030174
Área de corta 01	24	725333	3030176
Área de corta 01	25	725354	3030128
Área de corta 01	26	725293	3029937
Área de corta 01	27	725150	3029979
Área de corta 01	28	725036	3029869
Área de corta 01	29	724946	3029742
Área de corta 01	30	724756	3029674
Área de corta 01	31	724718	3029529
Área de corta 01	32	724557	3029487
Área de corta 01	33	724338	3029440
Área de corta 01	34	724311	3029497
Área de corta 01	35	724285	3029631
Área de corta 01	36	724317	3029895
Área de corta 01	37	724312	3029975
Área de corta 01	38	724440	3030069
Área de corta 01	39	724428	3030116
Área de corta 01	40	724323	3030151



*GP*

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 05/B1-0135/03/24

Oficio N° SGPA-UARN/1110/COAH/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de Agosto de 2024

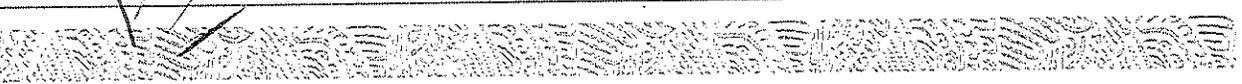
Área de corta 01	41	724304	3030208
Área de corta 01	42	724316	3030337
Área de corta 01	43	724402	3030572
Área de corta 01	44	724541	3030708
Área de corta 01	45	724548	3030712
Área de corta 01	46	724748	3030887
Área de corta 01	47	724869	3030985
Área de corta 01	48	724975	3031090
Área de corta 01	49	725024	3031172
Área de corta 01	50	725082	3031269
Área de corta 01	51	725195	3031332
Área de corta 01	52	725295	3031405
Área de corta 01	53	725358	3031482
Área de corta 01	54	725470	3031570
Área de corta 01	55	725523	3031563
Área de corta 01	56	725597	3031588
Área de corta 01	57	725637	3031643
Área de corta 01	58	725609	3031660
Área de corta 01	59	725525	3031617
Área de corta 01	60	725445	3031629
Área de corta 01	61	725354	3031592
Área de corta 01	62	725279	3031545
Área de corta 01	63	725181	3031395
Área de corta 01	64	725046	3031332
Área de corta 01	65	724938	3031325
Área de corta 01	66	724870	3031342
Área de corta 01	67	724640	3031163
Área de corta 01	68	724532	3031192
Área de corta 01	69	724534	3031325
Área de corta 01	70	725596	3031711

Subtotal Nombre del predio: Área de corta 01



*[Handwritten signature]*

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semamat.gob.mx





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

BITÁCORA: 05/B1-0135/03/24

Oficio N° SGPA-UARN/1110/COAH/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de Agosto de 2024

Nombre del predio: Área de corta 02

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Área de corta 02	1	724372	3029381
Área de corta 02	2	724420	3029207
Área de corta 02	3	724471	3029031
Área de corta 02	4	724496	3028895
Área de corta 02	5	724686	3028699
Área de corta 02	6	724836	3028562
Área de corta 02	7	724993	3028449
Área de corta 02	8	725061	3028316
Área de corta 02	9	725098	3028305
Área de corta 02	10	725162	3028272
Área de corta 02	11	725283	3028363
Área de corta 02	12	725375	3028442
Área de corta 02	13	725440	3028455
Área de corta 02	14	725597	3028462
Área de corta 02	15	725782	3028469
Área de corta 02	16	725887	3028455
Área de corta 02	17	725979	3028443
Área de corta 02	18	725746	3028618
Área de corta 02	19	725513	3028728
Área de corta 02	20	725522	3028918
Área de corta 02	21	725381	3029045
Área de corta 02	22	725306	3029137
Área de corta 02	23	725188	3029294
Área de corta 02	24	725061	3029488
Área de corta 02	25	724968	3029625
Área de corta 02	26	724931	3029660
Área de corta 02	27	724824	3029638
Área de corta 02	28	724772	3029550
Área de corta 02	29	724756	3029504

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 05/B1-0135/03/24

Oficio N° SGPA-UARN/1110/COAH/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de Agosto de 2024

Área de corta 02	30	724716	3029468
------------------	----	--------	---------

Subtotal Nombre del predio: Área de corta 02

Nombre del predio: Área de corta 03

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Área de corta 03	1	725061	3028316
Área de corta 03	2	725121	3028067
Área de corta 03	3	725195	3027879
Área de corta 03	4	725384	3027802
Área de corta 03	5	725640	3027743
Área de corta 03	6	725696	3027626
Área de corta 03	7	725717	3027455
Área de corta 03	8	725898	3027489
Área de corta 03	9	726137	3027581
Área de corta 03	10	726222	3027705
Área de corta 03	11	726346	3027736
Área de corta 03	12	726405	3027686
Área de corta 03	13	726653	3027808
Área de corta 03	14	726922	3027903
Área de corta 03	15	727028	3027993
Área de corta 03	16	727016	3028117
Área de corta 03	17	726936	3028166
Área de corta 03	18	726537	3027983
Área de corta 03	19	726307	3028112
Área de corta 03	20	725979	3028443
Área de corta 03	21	725887	3028455
Área de corta 03	22	725782	3028469
Área de corta 03	23	725597	3028462
Área de corta 03	24	725440	3028455
Área de corta 03	25	725375	3028442



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Tels: (01844) 4118402; [www.gob.mx/semarnat.gob.mx](http://www.gob.mx/semarnat.gob.mx)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 05/B1-0135/03/24

Oficio N° SGPA-UARN/1110/COAH/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de Agosto de 2024

Área de corta 03	26	725283	3028363
Área de corta 03	27	725162	3028272
Área de corta 03	28	725098	3028305

Subtotal Nombre del predio: Área de corta 03

Nombre del predio: Potrero del Cuervo Chico

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Potrero del Cuervo Chico	1	725371	3032034
Potrero del Cuervo Chico	2	729181	3029927
Potrero del Cuervo Chico	3	727723	3016250
Potrero del Cuervo Chico	4	722661	3020776
Potrero del Cuervo Chico	5	721275	3022876
Potrero del Cuervo Chico	6	721827	3030430

Subtotal Nombre del predio: Potrero del Cuervo Chico

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 8,578 ha.

Superficie total por aprovechar: 401.1 ha.

Especie(s) por aprovechar:

*Dasyllirion cedrosanum* (sotol)

*Dasyllirion cedrosanum* (sotol)

Parte(s) por aprovechar:

Reforestación de *Dasyllirion cedrosanum*

Piña de *Dasyllirion cedrosanum*

Cantidad total por aprovechar:



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semamat.gob.mx





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 05/B1-0135/03/24

Oficio N° SGPA-UARN/1110/COAH/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de Agosto de 2024

.01 Kilogramos de *Dasyliirion cedrosanum*  
203713.14 Kilogramos de *Dasyliirion cedrosanum*

Para la superficie autorizada a intervenir de 401.1 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	27/08/24	26/08/25	Potrero del Cuervo Chico.	<i>Dasyliirion cedrosanum</i>	200.8	122375.21	área de corta 01

Subtotal Anualidad: 1

122,375.21

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	27/08/25	26/08/26	Potrero del Cuervo Chico.	<i>Dasyliirion cedrosanum</i>	97.5	39592.85	área de corta 02

Subtotal Anualidad: 2

39,592.85

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
-----------	--------------	---------------	-------------------	--------------------------------	-----------------	------------------------	----------------



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





BITÁCORA: 05/B1-0135/03/24

Oficio N° SGPA-UARN/1110/COAH/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de Agosto de 2024

3	27/08/26	26/08/27	Potrero del Cuervo Chico.	<i>Dasyllirion cedrosanum</i>	102.8	41745.08	área de corta 03
3	27/08/26	26/08/27	Potrero del Cuervo Chico.	<i>Dasyllirion cedrosanum</i>	1	.01	Reforestación

Subtotal Anualidad: 3

41,745.09

Total

203,713.15

#### 4. VIGENCIA:

Hasta el 26 de Agosto de 2027.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: TF ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V., inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro ZAC, Tipo VI, Volumen 1, Número 1, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.

6. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Potrero del Cuervo Chico.	U-05-023-CUE-001/24





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 05/B1-0135/03/24

Oficio N° SGPA-UARN/1110/COAH/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de Agosto de 2024.

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
	Reforestación	<i>Dasyliirion cedrosanum</i>
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	<i>Dasyliirion cedrosanum</i>

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de



*Handwritten signature*

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





BITÁCORA: 05/B1-0135/03/24

Oficio N° SGPA-UARN/1110/COAH/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de Agosto de 2024

inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.*
- De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

**TERCERO.** Notifíquese el presente oficio a FERNANDO MANUEL CANTU GONZALEZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

## ATENTAMENTE

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Lic. José Armando Guerrero Viesca

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE COAHUILA. PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**BITÁCORA: 05/B1-0135/03/24**

**Oficio N° SGPA-UARN/1110/COAH/2024**

**Asunto:** Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de Agosto de 2024

C.c.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente  
Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.  
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Titular de la Promotoría de la CONAFOR en Coahuila de Zaragoza.- Presente.  
Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.  
TF ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.

Expediente.

JAGV/JGGV/YELARZP/rdp

